



43

Bogotá D.C., 11 2 NOV. 2021

Ref: 11001400305219990457101

Visto el Oficio No. CCES21-GB4022 del 11 de octubre de 2021, proveniente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta urbe, mediante el cual indica que la entrega del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50S-838629, contenida en el Despacho Comisorio No. 1114 de 5 de julio de 2019, debe realizarse al señor SEBASTIAN ESCOBAR ROLDAN en su condición de sucesor procesal del adjudicatario MILLER ANTONIO DÍAZ VARÓN.

Así las cosas, el Despacho Dispone:

SEÑALAR la hora de las 9:00am del día 24 de FEBRERO de 2022 para llevar a cabo la diligencia de entrega objeto de la presente comisión.

Por lo demás, y en atención a la solicitud elevada por la parte interesada (fl. 30), se dispone que por secretaría se SOLICITE el acompañamiento para la práctica de la diligencia a la POLICIA NACIONAL, SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL e INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, para tal fin, librese misiva indicando la fecha, hora y dirección del inmueble en el cual se llevará a cabo la misma.

Diligénciese oportunamente por la Secretaría del Juzgado.

Por las partes intervinientes en la citada diligencia, cúmplase con lo dispuesto en el protocolo para la prevención del Coronavirus (Covid 19) Diligencias Judiciales, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

NOTIFÍQUESE,


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° fijado hoy <u>11 2 NOV 2021</u> a las 8:00 AM	
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA Secretario	